

Régimen de Regularización de Activos

¿Cómo se valúan los derechos intangibles en el exterior?

Se valuarán según el valor de adquisición que hubieran tenido bajo la Ley del Impuesto a las Ganancias, actualizado por el IPC hasta la Fecha de Regularización y convertidos a dólares estadounidenses al Tipo de Cambio de Regularización.

Fuente: Artículo 27.2 Ley 27.743